

Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 4 /2022

Buenos Aires, 24 de enero de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2080/2021 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 256/2021 se autorizó la convocatoria a una Contratación Directa por Monto para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS SITOS EN TTE. GRAL. JUAN D. PERÓN 667 Y PERÚ 543, AMBOS DE LA C.A.B.A., aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 5 de noviembre se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Monto N° 27/2021, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas GEYER S.A y GELEC S.R.L., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

12/11/21
17:03
1/13/21

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia ha elaborado el correspondiente Informe Técnico, expresando que ambas firmas oferentes cumplen con lo solicitado en el pliego.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 51/2021, recomendando adjudicar a la empresa GEYER S.A. los Renglones N° 1 y 2, ambos por Pesos ciento setenta y nueve mil setenta y seis (\$ 179.076,00), lo que suma un total de Pesos trescientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y dos (\$ 358.152,00).

Asimismo, la citada Comisión recomendó considerar a la firma GELEC S.R.L. en Orden de Mérito 2 para ambos renglones.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017 y lo dispuesto por proveído del 8 de enero de 2020.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Monto N° 27/2021, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS SITOS EN TTE. GRAL. JUAN D. PERÓN 667 Y PERÚ 543, AMBOS DE LA C.A.B.A.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 24.01.22

Federico N. RODRIGUEZ
Subsecretario Letrado Ad-Hoc
Procuración General de la Nación



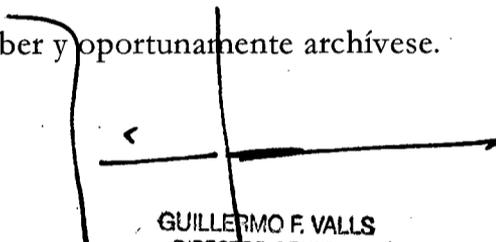
Procuración General de la Nación

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa GEYER S.A. los Renglones N° 1 y 2, ambos por Pesos ciento setenta y nueve mil setenta y seis (\$ 179.076,00), lo que suma un total de Pesos trescientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y dos (\$ 358.152,00).

Artículo 3º: Considerar a la firma GELEC S.R.L. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 1 y 2.

Artículo 4º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2022 y 2023.

Artículo 5º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.


GUILLELMO F. VALLS
DIRECTOR GENERAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACION